

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL DE 2 DE DICIEMBRE POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS DE DETECCIÓN DEL COVID-19 PARA ESTUDIANTES ERASMUS EN EL CURSO 2020/2021.

La situación provocada por la COVID-19 ha llevado a numerosos países y/o a muchas universidades a implantar la obligatoriedad de realización de pruebas PCR u otras pruebas de diagnóstico a los estudiantes Erasmus para poder realizar su movilidad y también para regresar a España a su domicilio habitual una vez finalizada su estancia.

El Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación, consciente de dicho requerimiento y con objeto de contribuir a los gastos en que los estudiantes incurren al realizar dichas pruebas y de continuar fomentando la movilidad física en las condiciones adversas provocadas por la pandemia, resuelve

1. Conceder una ayuda única de 120 € a los estudiantes beneficiarios de una plaza de movilidad física en el marco del Programa Erasmus+ durante el curso académico 2020-2021, ya sea en la modalidad de estudios o de prácticas, siempre que acrediten que se han incorporado físicamente a la universidad de destino mediante el correspondiente certificado de llegada.
2. El pago de las ayudas se realizará en la cuenta bancaria en la que se abonan el resto de las becas de movilidad. Los estudiantes de curso completo o primer cuatrimestre recibirán el importe de la ayuda a finales del mes de enero. Los estudiantes que realicen el intercambio en el segundo cuatrimestre recibirán el importe de la ayuda a finales del mes de mayo.
3. En caso de renuncia a la movilidad Erasmus+ para estudios/prácticas el estudiante no tendrá derecho a estas ayudas.

El gasto máximo total será de 25.000€ con cargo a la aplicación presupuestaria destinada a la organización de la movilidad del Programa Erasmus+ 73-226.90-Z005

En Santander, a 2 de diciembre de 2020

Fdo.: Teresa Susinos Rada
Vicerrectora de Internacionalización y Cooperación